

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

0347  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
CERRO NAVIA, - 7 ABR 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 936, de 28 de Julio de 2008, el Certificado de Recepción N° 529/87 y el Informe Técnico N° 191/06, ambos de la Dirección de Obras, el Informe N° 16/09 del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 54 del Concejo Municipal, todos de este Municipio; la Resolución Exenta N° 31766/08, ambos del Servicio Regional Ministerial de Salud; la Inscripción N° 2784549/08, del Servicio Agrícola y Ganadero; el Informe N° 37/09 de la 45ª Comisaría de Carabineros de Cerro Navia; la Opinión de la Unidad Vecinal N° 28 "Villa Federico Santa María"; la Ordenanza Comunal N° 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

APRUEBANSE, el cambio de dominio de las patentes de alcohol Rol N° 400.068 y comercial Rol N° 200.247, de la señora Ana Delia Cisternas Aravena, R.U.T. N° [REDACTED] al señor **LUIS VICTOR RODRIGUEZ CISTERNAS**, R.U.T. N° [REDACTED] en el giro de "RESTAURANT DE ALCOHOL", CLASIFICACION C - 01, (COD. S.I.I. 63111) y "OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDA" (COD. S.I.I. 63119), con domicilio comercial en MAPOCHO N° 7983.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/VR/SCV/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE